



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

TERCERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXIII

Morelia, Mich., Lunes 9 de Octubre de 2023

NÚM. 98

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUITZEO, MICHOACÁN

DECLARATORIA DE DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL PARA LA DONACIÓN, QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE CUITZEO, MICHOACÁN, REALIZA A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SUCURSAL DEL BANCO DEL BIENESTAR

El Honorable Ayuntamiento de Cuitzeo, Michoacán, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 111 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, 17, 64, 67, 155, 156, 169 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, en relación a los arábigos 48, 49, 50 y 53 del Código Civil para el Estado de Michoacán de Ocampo, tienen a bien emitir la presente:

DECLARATORIA DE DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL PARA LA DONACIÓN, QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE CUITZEO, MICHOACÁN, REALIZA A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SUCURSAL DEL BANCO DEL BIENESTAR.

Considerando que en la Sesión Ordinaria celebrada por el H. Ayuntamiento de Cuitzeo, Michoacán, el día 15 de febrero de 2022, al desahogar el 12 punto del orden del día, se revisó, analizó, discutió y aprobó, por unanimidad de votos de todos sus integrantes, Dra. Rosa Elia Milán Pintor, Presidenta Municipal; Lic. Francisco Chacón Suárez, Síndico Municipal; integrantes del cuerpo de regidores, ciudadanas y ciudadanos Marisol Pintor Gaytán, Lic. Israel Delgado Vega, Alma Delia Hernández Árciga, Santiago Pérez Zamudio, M.V.Z. Edgar Osvaldo León Fernández, Uriel Ábrego Huazano y T.C. Sandra Guzmán Cornejo, el Acuerdo número 31/2022, mediante el cual, originalmente, autorizó la donación de una fracción de 400 m2 cuatrocientos metros cuadrados, en favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la instalación de un Banco del Bienestar, la cual se desprende de un predio con una superficie total de dos hectáreas, propiedad del municipio de Cuitzeo, Michoacán, ubicado en la Avenida Morelos Sur, sin número, sobre la carretera Morelia-Salamanca en Cuitzeo del Porvenir, Michoacán, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 210.00 metros con propiedad privada, al Sur: Tres líneas inclinadas, primeramente, partiendo de oriente a poniente 59.80 metros, continua la segunda línea de 115.11 metros y la tercera línea de 23.76 metros, con carretera Federal 43, Morelia-Salamanca, al Oriente: Partiendo de sur a norte, tres líneas inclinadas, la primera línea de 39.98 metros, la segunda línea de 65.24 metros y la tercera línea de 40.77 metros, después, continua en línea de poniente a oriente de 72.72 metros con

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Dr. Elías Ibarra Torres

Directora del Periódico Oficial
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 33.00 del día

\$ 43.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

propiedad de Ernestina Camarena, finalmente, en línea de sur a norte 17.50 metros con propiedad privada, y, al Poniente: Partiendo en línea de sur a norte 52.50 metros con propiedad privada, amparada en la escritura pública número cuatrocientos treinta y uno, volumen siete, suscrita el día doce de mayo de dos mil uno, por el Licenciado Antonio Guerrero Calderón, Notario Público sustituto número noventa y uno en el Estado de Michoacán, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado de Michoacán, bajo el número 00000078 del Tomo 0005106 del libro de propiedad del Distrito Registral de Morelia, Michoacán; habiéndose ordenado su correspondiente desincorporación del patrimonio municipal, así como su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán, para que surtiera los efectos legales correspondientes.

Considerando además que posteriormente, en la sesión ordinaria celebrada por el H. Ayuntamiento de Cuitzeo, Michoacán, el día 12 de enero de 2023 (dos mil veintitrés), al desahogar el cuarto punto del orden del día, se revisó, analizó, discutió y aprobó, por mayoría de votos, con seis a favor, mismos que correspondieron a la Dra. Rosa Elia Milán Pintor, Presidenta Municipal; al Lic. Francisco Chacón Suárez, Síndico Municipal; así como a los integrantes del cuerpo de regidores, ciudadanas y ciudadanos Marisol Pintor Gaytán, Lic. Israel Delgado Vega, Alma Delia Hernández Arciga, Santiago Pérez Zamudio, y, tres en contra, que correspondieron a T.C. Sandra Guzmán Cornejo, Uriel Abrego Huazano y M.V.Z. Edgar Osvaldo León Fernández, el acuerdo número 02/23, mediante el cual se modificó la ubicación de la fracción del predio rústico ubicado a un costado de la carretera 43 cuarenta y tres, Morelia-Salamanca, (en la Avenida Morelos Sur, sin número, a un costado del Mercado Guadalupano) en Cuitzeo del Porvenir, Michoacán; cuya extensión superficial es de 400 m2 cuatrocientos metros cuadrados, en virtud de que en la superficie, originalmente asignada, se localiza un tubo subterráneo de aguas negras, circunstancia que no es permitida por sus lineamientos de seguridad, por lo que resulta indispensable reubicar la respectiva fracción de predio rústico, para en lo sucesivo ubicarse, conforme a las medidas y colindancias siguientes: Al Noroeste: 20.00 veinte metros y colinda con el resto de la propiedad, al Suroeste: 20.00 veinte metros y colinda con la carretera federal número 43 o Morelia-Salamanca, al Noreste: 20.00 veinte metros y colinda el resto de la propiedad, al Sureste: 20.00 veinte metros y colinda con el resto del inmueble en mérito, la que será donada a favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la instalación de una sucursal del Banco del Bienestar, Banco de los Mexicanos, la que se desprende del predio rústico propiedad del municipio de Cuitzeo, Michoacán; amparado en la escritura pública número cuatrocientos treinta y uno, volumen siete, suscrita el día doce de Mayo de dos mil uno, por el Licenciado Antonio Guerrero Calderón, Notario Público sustituto número noventa y uno en el Estado de Michoacán, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado de Michoacán, bajo el número 00000078 del tomo 0005106 del libro de propiedad del distrito registral de Morelia, Michoacán, destacando que en caso de que el uso del bien inmueble materia de la donación sea distinto al señalado la referida área de donación con sus mejoras e instalaciones y sin costo para el municipio de Cuitzeo, Michoacán; será reincorporará al patrimonio municipal; por lo tanto, también se autorizó la desincorporación de la fracción del predio rústico en referencia por constituir un proyecto con notorio beneficio social y provecho comunitario en favor las y los cuitzenses beneficiarios de programas sociales que reciben sus pagos y depósitos del Gobierno Federal, como la pensión para personas adultas mayores,¹ para personas con discapacidad,² para niñas y niños hijos de madres trabajadoras, becas para el bienestar Benito Juárez³ y para Jóvenes Construyendo el Futuro, entre otros usuarios de servicios bancarios (la escuela es nuestra, producción para el bienestar, bienpesca, tandas, etcétera), así como su correspondiente publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán, para que surta los efectos legales correspondientes, en términos de lo ordenado por el artículo 4º de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo en relación al 159 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos respectivos de difusión.

Luego entonces por lo anteriormente expuesto y fundado, se determinó:

PRIMERO. Se aprobó y autorizó, por unanimidad de votos de todos los integrantes del H. Ayuntamiento de Cuitzeo, Michoacán, la donación de una fracción de 400 m2 cuatrocientos metros cuadrados, en favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la instalación de un banco del bienestar, la cual se desprende de un predio con una superficie total de dos hectáreas, propiedad del municipio de Cuitzeo, Michoacán, ubicado en la Avenida Morelos Sur, sin número, sobre la carretera Morelia-Salamanca en Cuitzeo del Porvenir, Michoacán.

SEGUNDO. Se aprobó, por mayoría de votos, con seis a favor, y, 3 tres en contra, modificar la ubicación de la fracción del predio rústico ubicado a un costado de la carretera 43 cuarenta y tres, Morelia-Salamanca, (en la Avenida Morelos Sur, sin número, a un costado del Mercado Guadalupano) en Cuitzeo del Porvenir, Michoacán, cuya extensión superficial es de 400 m2 cuatrocientos metros cuadrados, originalmente asignada, para en lo sucesivo ubicarse, conforme a las medidas y colindancias siguientes: al Noroeste: 20.00 veinte metros y colinda con el resto de la propiedad, al Suroeste: 20.00 veinte metros y colinda con la carretera federal número 43 o Morelia-Salamanca, al Noreste: 20.00 veinte metros y colinda el resto de la propiedad, al Sureste: 20.00 veinte metros y colinda con el resto del inmueble en mérito, la que será donada a favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la instalación de una sucursal del Banco del Bienestar, Banco de los Mexicanos.

¹ Conforme al Padrón de Beneficiarios de los Programas del Bienestar en el municipio de Cuitzeo, Michoacán, hay 3,364 derechohabientes del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores (PBPAM), de los cuales 1,480 reciben su depósito bancarizado.

² Conforme al Padrón de Beneficiarios de los Programas del Bienestar, en el municipio de Cuitzeo, Michoacán, hay 443 derechohabientes del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente (PBPCD), de los cuales 153 reciben su depósito bancarizado.

³ Conforme al Padrón de Beneficiarios de los Programas del Bienestar, en el municipio de Cuitzeo, Michoacán, hay 2,264 derechohabientes del Programa Becas para el Bienestar Benito Juárez.

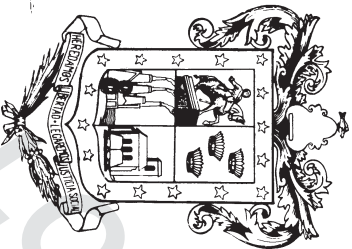
TERCERO. Se autorizó la desincorporación del patrimonio municipal de la fracción del predio rústico ubicado a un costado de la carretera 43 cuarenta y tres, Morelia-Salamanca, en Cuitzeo del Porvenir, Michoacán; cuya extensión superficial es de 400 m2 cuatrocientos metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: al Noroeste: 20.00 veinte metros y colinda con el resto de la propiedad, al Suroeste: 20.00 veinte metros y colinda con la carretera federal número 43 o Morelia-Salamanca, al Noreste: 20.00 veinte metros y colinda el resto de la propiedad, al Sureste: 20.00 veinte metros y colinda con el resto del inmueble en mérito; destacando que en caso de que el uso del bien inmueble materia de la donación sea distinto al aquí señalado, la referida área de donación con sus mejoras e instalaciones y sin costo para el municipio de Cuitzeo, Michoacán, será reincorporará al patrimonio municipal, en términos del último párrafo, del artículo 159 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

CUARTO. Se autorizó la realización de los trámites jurídico administrativos para la publicación de la correspondiente Declaratoria de Desincorporación del Patrimonio Municipal en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Cuitzeo, Michoacán, a 16 de enero de 2023.

DRA. ROSA ELIA MILÁN PINTOR
PRESIDENTA MUNICIPAL
(Firmado)

FRANCISCO CHACÓN SUÁREZ
SÍNDICO MUNICIPAL
(Firmado)



COPIA SIN VALOR LEGAL